

EXPEDIENTE: 02/07

RECURRENTE: CASA DE CAMBIO PLUS S.A. DE C.V.

OFICIO	No.:	
--------	------	--

México, Distrito Federal, a trece de junio de dos mil siete. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo
64 de la Ley del Banco de México, así como los
artículos 134, fracción II, y 139 del Código Fiscal de la
Federación, de aplicación supletoria a la mencionada
Ley y lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento
Interior de Banco de México, se notifica por estrados la
resolución dictada el día doce del mes de junio del año
dos mil siete, dictada en los autos del expediente
citado al margen:
"se RESUELVE:
PRIMERO el suscrito Gerente Jurídico de lo
Contencioso resulta competente para conocer y
resolver el recurso de reconsideración que nos ocupa
SEGUNDO se revoca la resolución con número de
referencia S34-052-2007, de fecha veintitrés de abril
del año en curso, en términos de lo expuesto en el
Considerando Cuarto"
"TERCERO Notifiquese "

LIC. RODOLFO SALVADOR LUNA DE LA TORRE SUBGERENTE JURÍDICO DE LO CONTENCIOSO DEL BANCO DE MÉXICO